



*Consejo Municipal de Macaracas  
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos*

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE (No. 13)**

De 22 de octubre de 2025

Por el cual se aprueba la adjudicación de lotes de terreno, ubicado en el Corregimiento de Llano de Piedra, del Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, y se faculta al Alcalde del Distrito de Macaracas, para firmar la Resolución de adjudicación a favor de su poseedor.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS Y POR AUTORIDAD DE LA LEY**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presupuesto de Bienes Inmuebles, de la vigencia fiscal 2025, contempla el proyecto denominado: Equipamiento para la prestación de Servicios Comunitarios de personal de Aseo y Ornato del Municipio de Macaracas, Corregimiento de Bahía Honda, Distrito de Macaracas.
2. Que mediante Acto Público No.006-2025 MM- IBI de fecha 23 de julio de 2025 se llevó a cabo la compra del vehículo marca nissan, modelo urban, año 2025, del proyecto Equipamiento para la prestación de Servicios Comunitarios de personal de Aseo y Ornato del Municipio de Macaracas, Corregimiento de Bahía Honda, Distrito de Macaracas.
3. Que la Junta Comunal de Bahía Honda está requiriendo para su uso, el ya mencionado vehículo marca nissan, modelo urban, año 2025, por lo que es procedente el traspaso del mismo a su favor, requiriéndose para tales efectos autorizar al señor Alcalde, el licenciado Eliecer Cortés Castro, para que lleve a cabo toda la gestión concerniente a dicho traspaso.
4. Que el artículo 99 de la Ley No. 106 de 1973 y sus modificaciones establece que la venta de bienes municipales debe ser decretada, por el concejo, mediante Acuerdo Municipal.
5. Que por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde, el licenciado Eliecer Cortés, para que lleve a cabo toda la gestión concerniente al traspaso del vehículo marca nissan, modelo urban, año 2025, a favor de la Junta Comunal de Bahía Honda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo Municipal rige a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia autenticada de este Acuerdo Municipal al señor Alcalde, Tesorero Municipal y Jefe de Fiscalización para los fines que se determinan.

Dado en el salón de sesiones Marcelino García Pérez, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

*CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL*

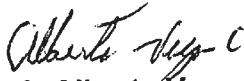
*14 de Noviembre de 2025*

*Paula M. Pérez*

## ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE (No. 13)

De 22 de octubre de 2025

-2-

  
H.C. Alberto Vega Cortez

Presidente

  
Licda. Benilda Chávez de Nicosia

Secretaria

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE  
MACARACAS HOY 12 de Noviembre de 2025.  
Licdo. Elicer B. Cortés Castro

Alcalde Municipal

  
Chantal A. Hidalgo Nieto

Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE MÍ ORIGINAL

14 de Noviembre 2025

